 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> 164,12,08-32
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 17/10/2023
		<b>Página</b> 1 <b>de</b> 9

## 1. OBJETIVO


Brindar lineamientos para el manejo de riesgo público, a través de diferentes pautas para su adecuado manejo, y de esta manera se ayude a proteger y resguardar la vida, la integridad, los recursos y el entorno de nuestros colaboradores en todas las zonas donde se ejecuten actividades propias de la Unidad para la Atención Integral de Víctimas.

## 2. ALCANCE


Inicia con las necesidades de monitoreo y seguimiento a los colaboradores, además de los incidentes de seguridad enmarcados en el riesgo ocupacional público, y finaliza con la elaboración de los reportes e informes requeridos frente a las actividades realizadas en terreno, estado de las vías, estado meteorológico, recomendaciones de seguridad, reporte de incidentes, reporte de materialización de riesgos y demás asociados a información de riesgo público.

## 3. DEFINICIONES

- **ACCESO:** Posibilidad de llegar, acercarse, entrar, pasar a un lugar o comunidad determinada.
- **ACCIDENTE:** Suceso eventual del que involuntariamente resulta un daño, o que altera el orden regular de las cosas o personas, acciones o actividades previstas en ese momento.
- **ACCIDENTE DE TRABAJO:** Es todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- **ACCION HUMANITARIA:** Conjunto de acciones de ayuda a las víctimas de eventos, emergencias o desastres por fenómenos naturales, tecnológicos o generados por el ser humano como el conflicto armado, orientadas a aliviar el sufrimiento humano, proteger la vida y los derechos fundamentales.
- **ACTIVIDAD INSTITUCIONAL:** Conjunto de acciones desarrolladas bajo el control, coordinación, autorización y seguimiento de la Unidad para las Víctimas en cumplimiento de su misión institucional.
- **AMENAZA:** Factor del riesgo que comprende las situaciones o hechos externos con la potencialidad de causar daño a una persona, grupo o comunidad, a través de una acción intencionada y por cualquier medio.
- **ANÁLISIS / EVALUACIÓN DEL RIESGO:** Análisis o estudio para considerar el riesgo de manera más sistemática en función de las amenazas en el entorno de una organización, de sus vulnerabilidades particulares y las medidas de seguridad existentes.
- **CONDICIONES DE SEGURIDAD:** Contexto dentro del cual se busca garantizar la seguridad del personal de la Unidad para las Víctimas para poder desarrollar alguna actividad institucional.
- **EMERGENCIA:** Situación inesperada que puede afectar la salud, la vida, los bienes, servicios y/o al medio ambiente alterando el funcionamiento normal en el área afectada y encontrándose dentro de la capacidad de ser controlada a nivel local.

 Unidad para las Víctimas	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> 164,12,08-32
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 17/10/2023
		<b>Página</b> 2 de 9


- **EVALUACIÓN DE RIESGO:** Proceso mediante el cual se realiza un análisis de los diferentes factores de riesgo a fin de determinar el nivel de este, que para los presentes efectos puede ser ordinario, extraordinario o extremo.
- **EVENTO:** Acontecimiento o suceso que puede ser producido por la actividad humana o por efectos de la naturaleza.
- **EXTORSIÓN:** Acto de constreñir una persona con el objetivo de sacar un provecho ilícito para sí o un tercero.
- **FUERZA PÚBLICA:** Estructuras armadas y uniformadas constitucionalmente establecidas por el estado para defensa de la soberanía y orden público a nivel nacional, la integran el ejército, la armada nacional, la fuerza aérea y la policía.
- **GESTIÓN DEL RIESGO:** Intento de reducir la exposición a los riesgos más serios (riesgos contextuales, programáticos e institucionales) mediante la identificación, la supervisión y el abordaje de factores clave de riesgo. También supone lograr un equilibrio entre los riesgos y las oportunidades, o una serie de riesgos contra los otros. Debe entenderse como un proceso facilitador y no simplemente como un proceso de precaución (INCAF, 2009).
- **IDENTIFICACIÓN:** Documentos que acreditan o respaldan la condición de una persona (Nacionalidad, Ciudadanía, miembro o integrante de una entidad u organismos, etc.).
- **IDONEIDAD:** Las medidas de prevención y protección serán adecuadas a la situación de riesgo y procurarán adaptarse a las condiciones particulares de los protegidos.
- **IMPACTO:** Grado de severidad o nivel de intensidad generado por una afectación de seguridad.
- **INCIDENTE DE SEGURIDAD:** Es una situación adicional de riesgo o de afectación, en este caso para el personal de la Unidad para las Víctimas, para la labor y para los equipos, bienes e instalaciones de la entidad, presentada en un lugar y momento determinado con ocasión a un evento, emergencia o desastre y/o derivada de una acción u omisión o de una percepción, afectando el normal desarrollo de la labor humanitaria de la Unidad para las Víctimas en el país. Ejemplo el personal que fue amenazado por atender a una víctima del conflicto armado.
- **MEDIDAS DE PROTECCIÓN:** Acciones que emprende o elementos físicos de que dispone el proveedor con el propósito de prevenir riesgos y proteger los derechos a la vida, integridad, libertad, y seguridad personal de los protegidos.
- **PROCEDIMIENTO:** Método o sistema estructurado para ejecutar algunas acciones o actividades.
- **PROCESO:** Conjunto de etapas o fases sucesivas que tienen una actuación o una operación dentro de un periodo determinado con el fin de obtener ciertos resultados.
- **PROTOCOLO:** Conjunto de normas y procedimiento que deben seguirse en ciertas situaciones o actos.
- **OPORTUNIDAD:** Las medidas de prevención y protección se otorgarán de forma ágil y expedita.
- **ORDEN PÚBLICO:** Situación relacionada con la tranquilidad que debe existir en una comunidad, región o país.
- **RIESGO:** Probabilidad de ocurrencia de un daño al que se encuentra expuesta una persona, un grupo o una comunidad, como consecuencia directa del ejercicio de sus actividades o funciones políticas, públicas, sociales o humanitarias, o en razón al ejercicio de su cargo, en unas condiciones determinadas de modo, tiempo y lugar.
- **RIESGO OCUPACIONAL PÚBLICO:** Son aspectos, situaciones y/o actos que se viven en espacios públicos y/o privados, abiertos y/o cerrados, que pueden poner en riesgo la vida, la integridad física, y el patrimonio de las personas. Este tipo de riesgo se relaciona con la circulación por las vías públicas y la violencia.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> 164,12,08-32
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 17/10/2023
		<b>Página 3 de 9</b>


- **RIESGO PÚBLICO:** Aspectos, situaciones y/o actos que se viven en espacios públicos y/o privados, abiertos y/o cerrados, que pueden poner en riesgo la vida, la integridad física, y el patrimonio de las personas.
- **SEGURIDAD INSTITUCIONAL:** Conjunto de políticas, procedimientos y recursos humanos, organizativos y técnicos destinados a velar por el bienestar de todos los colaboradores que apoyan el desarrollo misional y administrativo de la Entidad en los diferentes territorios donde se hace presencia, proteger la infraestructura física, los activos tangibles e intangibles y a la reputación de la entidad, además de generar todas las medidas de prevención encaminadas a evitar o mitigar los posibles impactos de los riesgos y amenazas que puedan afectar a las personas y/o bienes derivados de la actividad institucional.

#### 4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Este documento está orientado al manejo de riesgo público al que se exponen los colaboradores de la Unidad para las Víctimas a través de actividades, herramientas y mecanismos que brinden estrategias que contribuyan a la prevención, toma de acciones y control del riesgo, buscando fortalecer las disposiciones ya establecidas para la protección y la seguridad de las personas.
- El riesgo público puede materializarse a través de la manifestación de diferentes maneras como lo son: las asonadas, hurtos, extorsiones y secuestros, entre otras acciones delictivas. De aquí la importancia de definir responsabilidades frente a la prevención y el manejo de este riesgo.
- Los riesgos ocupacionales se pueden ver incrementados por situaciones o condiciones del entorno durante el desarrollo de las actividades misionales en territorio. Es por esto, la importancia de apropiarse de las medidas de autocuidado en los colaboradores de la Unidad.
- Dado que las contingencias y las crisis, en la mayoría de los casos, no son previsibles, el Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos – COMR opera las 24 horas del día y los 365 días del año, estando en comunicación permanente con la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento Humano en conjunto con Secretaría General.
- General, con fin de informar cualquier eventualidad presentada.
- Los colaboradores deben comunicar su salida (origen) y su llegada al territorio (destino) donde desarrollará las actividades de la Entidad al Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos – COMR y a su par a la Dirección Territorial y/o dependencia asociada. Por ello la importancia de previamente guardar los números de contacto, los correos electrónicos, direcciones y demás información relevante para su comunicación con las partes involucradas en su comisión.
- El Grupo de Gestión de Talento Humano, Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos COMR opera con las siguientes funciones:
  - ✓ Realizar monitoreo y seguimiento a todas las comisiones activas de los colaboradores de la Unidad de Víctimas.

 <b>Unidad para las Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> 164,12,08-32
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 17/10/2023
		<b>Página</b> 4 <b>de</b> 9

- ✓ Detectar los eventos y riesgos, así como también generar respuestas oportunas para su inmediata solución.
  - ✓ Reportar información sobre los riesgos de seguridad como las asonadas, hurtos, extorsiones y secuestros, entre otras acciones delictivas.
  - ✓ Generar las alertas tempranas relacionados con la alteración del orden público a nivel local, territorial y nacional que puedan afectar al colaborador o el desarrollo de la comisión directa e indirectamente.
  - ✓ Brindar las recomendaciones de seguridad necesarias como insumo para la toma de decisiones de los colaboradores de la Entidad.
  - ✓ Enlace con organismos de seguridad (Fuerzas Militares y Policía Nacional) para la gestión de coordinaciones de acompañamiento.
  - ✓ Reporte y manejo inicial de incidentes.
- En los casos de requerir acompañamiento especial por parte de Fuerza Pública para el desarrollo de las actividades en territorio, la solicitud se debe realizar directamente al Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos – COMR ([comr@unidadvictimas.gov.co](mailto:comr@unidadvictimas.gov.co)) del Grupo de Gestión de Talento Humano con mínimo 8 días hábiles de anterioridad al inicio de la comisión.
  - La herramienta tecnológica y/o aplicativo COMR permite realizar análisis y monitoreo de eventos y contingencias que generen riesgos, el almacenamiento y consulta de datos con el fin de generar valor a la información en tiempo real que facilite la toma de decisiones. Esta herramienta permite:
    - ✓ Recolectar y sistematizar la información relacionada con las comisiones de los colaboradores de la Unidad de Víctimas.
    - ✓ Mantener monitoreo sobre los medios de comunicación y sus actores.
    - ✓ Consulta de información detallada de desplazamientos y cobertura en territorio nacional.
    - ✓ Reporte y seguimiento a incidentes de seguridad.
    - ✓ Generación de estadísticas y resultados a tiempo y en tiempo real frente a la ocurrencia de incidentes en las misiones desarrolladas en territorio.
  - El Reporte de Incidentes de Seguridad en el aplicativo COMR hace referencia a una situación ajena al colaborador, pero que directamente afecta la ejecución de la actividad institucional y/o misión humanitaria. Por esa razón todos los accidentes e incidentes de seguridad, deberán ser notificados inmediatamente dentro de las primeras 24 horas, teniendo en cuenta la siguiente información:
    - Al presentarse un evento se debe reportar inmediatamente al jefe inmediato, jefe de grupo y/o dependencia y/o Director Territorial.
    - Luego, se debe reportar al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Grupo de Gestión de Talento Humano a través del correo [info.talentohumano@unidadvictimas.gov.co](mailto:info.talentohumano@unidadvictimas.gov.co).
    - El profesional encargado del SG-SST se encargará de acompañar durante el reporte a la línea de oro de la ARL Positiva (6000811).
    - Diríjase a la IPS que le indique la ARL.
    - Después de la atención, debe enviar al Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del Grupo de Gestión de Talento Humano: incapacidad médica (si aplica), historia clínica e imágenes diagnósticas (si aplica), testimonio de los hechos y de los testigos,

 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> 164,12,08-32
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 17/10/2023
		Página <b>5</b> de <b>9</b>

certificación del jefe inmediato que indique que en el momento del accidente se encontraba en función de su labor.

- Participar en la investigación del accidente laboral (Resolución 14001 de 2007 del Ministerio de Salud y Protección Social), aportando información veraz, clara y concisa sobre el evento sucedido.

El reporte oportuno de una situación, como las descritas anteriormente, activará una respuesta coordinada para atender, tomar decisiones y darle solución al imprevisto presentado con otra acción segura y reducir el impacto que el evento pueda generar.

En este sentido la ruta de comunicación para el manejo de información es el Grupo de Gestión de Talento Humano Centro de Operaciones y Monitoreo del Riesgo COMR, a través de los canales oficiales que para tal fin tiene este equipo: Plataforma COMR (Bitácora plan de seguimiento – reporte de incidentes), líneas telefónicas y/o correo electrónico.

- Se deben gestionar periódicamente socializaciones, capacitaciones, y demás espacios para los colaboradores de la Unidad para las Víctimas, sobre los temas asociados a la prevención, protección y análisis del entorno del riesgo público.
- Para prevenir, disuadir, mitigar o controlar los Riesgos Ocupacionales al que se exponen los colaboradores de la Unidad tener en cuenta el cumplimiento de la circular expedida por Secretaria General, sobre recomendaciones asociadas a riesgo público, social, SG-SST para las comisiones en terreno, así como el **Protocolo de Riesgo Público** que se encuentran publicados en la página web de la Unidad de Víctimas, para la permanente consulta de todos los colaboradores.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

## 5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES



Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Plantear las necesidades de recepción, procesamiento y escalamiento de información de seguridad relacionada a la identificación y administración de riesgos, cumplimiento de las acciones de las líneas de defensa, diseño de controles, y eventos de crisis en la Unidad para las Víctimas.	Normativa asociada	Secretaria General	Resolución 1395 de 2020
2		Definir el tipo de Seguimiento y Monitoreo a Desarrollar; este puede ser a una comisión (Desarrollo de funciones en el territorio) o eventos que vulneren la seguridad institucional.	Necesidades de Seguimiento	Secretaria General	Tipo de Seguimiento
3		Realizar las gestiones correspondientes para cumplir los requisitos mínimos para desarrollar la comisión en terreno. Entre estos se encuentra aprobar el curso virtual de sensibilización sobre la seguridad BSAFE, generar el certificado de aprobación, y disponer del usuario para el acceso a la plataforma COMR.	Solicitud de Comisión	Colaborador de la UARIV	Certificado Curso de Seguridad Usuario del COMR
4 PC		Revisar la vigencia y la aprobación del curso virtual de sensibilización sobre la seguridad BSAFE. ¿Se encuentra vigente el certificado de aprobación del curso BSAFE? <b>NO:</b> En el evento en que se encuentre vencido o que se haya reprobado, se remitir a la actividad No. 3 de este procedimiento para volver a realizar el curso virtual de seguridad. <b>SI:</b> Debe proseguir con la actividad No. 5.	Certificado Curso de Seguridad Sistema de Información COMR	COMR	Certificado Curso de Seguridad
5		Registrar en la plataforma del COMR el Plan de Seguimiento para realizar la planeación de la comisión. En el Plan de Seguimiento se debe especificar el objetivo, los trayectos y destinos, transporte a tomar, acompañantes, actividades a realizar durante su comisión y solicitud de acompañamiento de seguridad en caso requerido. Esto con el fin de hacer acompañamiento, prevenir riesgos y en lo posible reaccionar ante cualquier incidente y/o accidente que se presente. Esta información se encuentra descrita en el Instructivo para el registro del Plan de Seguimiento en el aplicativo del COMR.	Certificado Curso de Seguridad Usuario del COMR	Colaborador de la UARIV	Plan de Seguimiento
6		Planificar y Desarrollar las actividades encomendadas objeto de la comisión, de acuerdo con las recomendaciones de seguridad remitidas por el aplicativo COMR a cada uno de los correos de las partes interesadas (colaborador que comisiona, jefe inmediato, Supervisor - cuando aplique - y Director(a) de la DT a la que viaja el colaborador).	Recomendaciones de Seguridad Plan de Seguimiento	Colaborador de la UARIV	Desarrollo de Actividades Plan de Seguimiento



Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
7		<p>Articular con las organizaciones que componen la Fuerza Pública (Fuerzas Militares y Policía Nacional), organismos de socorro (Atención de Desastres, Bomberos, Tránsito, Cruz Roja, etc.), y otras entidades del orden nacional, la información requerida, consolidar de manera geográfica el estado de los riesgos de acuerdo a cada una de las variables identificadas. Se remite información del nivel de riesgo de la zona y recomendaciones de seguridad.</p> <p>En los eventos de requerir apoyo de la fuerza pública para el desarrollo de las actividades misionales de la Unidad de Víctimas, se deben solicitar a través de este canal de comunicación.</p>	Plan de Seguimiento	COMR	<p>Matriz de Solicitudes de Acompañamiento de Seguridad</p> <p>Correo Electrónico</p>
8		<p>Realizar el monitoreo y seguimiento a todas las comisiones activas de los colaboradores de la Unidad para las Víctimas, de acuerdo con las instrucciones, lineamientos y recomendaciones dadas en el PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO.</p>	Protocolo para el Manejo de Riesgo Público	COMR	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)
9 PC		<p>Identificar si se materializa algún tipo de incidente y/o accidente asociado a los temas de seguridad pública.</p> <p>¿Se materializa incidente y/o accidente?</p> <p><b>SI:</b> En caso afirmativo se remite a la actividad No. 10.</p> <p><b>NO:</b> Se debe remitir a la actividad No. 11.</p>	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)	COMR	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)
10		<p>Tomar las medidas necesarias para asumir el control, minimizar el impacto, o eliminar la causa que genera la materialización del incidente y/o accidente. En algunas eventualidades se deberá devolver a actividades anteriores dependiendo el tipo de incidente y/o accidente.</p> <p>En los casos de incidente y/o accidente de un colaborador se debe reportar al Grupo de Gestión de Talento Humano. El equipo de SST lo reportará a la ARL de la entidad, ya que posteriormente esto deriva en una investigación del caso y en las acciones correctivas correspondientes.</p>	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)	COMR Grupo de Gestión de Talento Humano	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)
11 PC		<p>Identificar a través de las comunicaciones con el colaborador de la UARIV, si se puede proceder al cierre del seguimiento. Cuando se <b>confirma</b> que el colaborador de la UARIV terminó la comisión se procede a Cerrar el Seguimiento en la aplicación del COMR.</p> <p>¿Aplica el Cierre del Seguimiento?</p> <p><b>NO:</b> Continuar a la actividad No. 12.</p> <p><b>SI:</b> Remitirse a la actividad No. 13.</p>	Comunicación con el colaborador	COMR	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)




Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
12	<pre> graph TD     11((11)) --&gt; B12[Prorroga - Registrar Nuevo Plan de Seguimiento]     B12 --&gt; 5((5))           </pre>	En los casos de no realizar el cierre al seguimiento a través de la Bitácora, se debe generar la prorroga en las actividades a desarrollar. En el evento de ser una prorroga, el colaborador debe registrar un nuevo plan de seguimiento en la plataforma del COMR, y continuar a la actividad No. 5 del procedimiento. En el evento de ser un posible cierre se debe remitir a la actividad No. 8.		COMR Colaborador de la UARIV	Nuevo Plan de seguimiento
13	<pre> graph TD     11((11)) --&gt; B13[Cierre del Plan de Seguimiento (Bitácora)]           </pre>	Registrar el cierre del Plan de Seguimiento (Bitácora) en la herramienta. Este cierre lo debe registrar el Operador del COMR, en la plataforma designada para tal fin. Se remite automáticamente correo de notificación a las partes interesadas. Con esta actividad se da por finalizado el seguimiento a las acciones institucionales realizadas por los colaboradores de la UARIV.	Bitácora de Monitoreo (APP COMR)	COMR	Correo Electrónico de Cierre Cierre del Plan de Seguimiento (Bitácora de Monitoreo - APP COMR)
14	<pre> graph TD     B13 --&gt; B14[Realizar encuesta de Satisfacción]           </pre>	Realizar la encuesta de satisfacción en la aplicación del COMR; ésta debe ser diligenciada en su totalidad sobre los aspectos percibidos durante el seguimiento y monitoreo por parte de Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos - COMR.	Cierre del Plan de Seguimiento (Bitácora de Monitoreo - APP COMR)	Colaborador de la UARIV	Encuesta Diligenciada
15	<pre> graph TD     B14 --&gt; B15[Elaboración de Reportes e Informes]     B15 --&gt; FIN((FIN))           </pre>	Elaborar los reportes e informes requeridos por las partes interesadas internas de la Unidad para las Víctimas. Entre los principales reportes se encuentran: * Reporte Diario de Actividades en Terreno, * Reporte de Incidentes, * Reporte de Estado de las vías, meteorológico, salud, etc. y, * Informe Trimestral del COMR (Plan de Acción).	Documentación y Registros de Bitácora	COMR	Reporte Diario de Actividades en Terreno Reporte de Estado de las vías, meteorológico, bioseguridad y otras recomendaciones de seguridad Reporte de Incidentes Reporte Materialización de riesgos Informe Trimestral del COMR.
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Informes y Reportes de Análisis de Monitoreos Realizados	Corresponde a los documentos generados por el Centro de Operaciones y Monitoreo de Riesgos con base a la información generada del Sistema de Información COMR, y otras fuentes oficiales externas.

## 6. ANEXOS

### Anexo 1. Protocolo para el Manejo de Riesgo Público



 Unidad para las <b>Víctimas</b>	<b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> 164,12,08-32
	PROCESO DE GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	<b>Versión:</b> 01
	PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE RIESGO PÚBLICO	<b>Fecha:</b> 17/10/2023
		Página <b>9</b> de <b>9</b>

**Anexo 2.** Instructivo para el registro del Plan de Seguimiento.

## 7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
01	17/10/2023	Creación del procedimiento.